

DECRETO NÚMERO **0044** DE 2016

"POR EL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DENTRO DEL DECRETO 0042 DEL 22 DE ABRIL DE 2016"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que se expidió Decreto Municipal 0042 de abril 22 de 2016, titulado *"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 0042 del 21 Abril de 2016"*.

Que enviado el Decreto a su correspondiente numeración le fue asignado por error involuntario una numeración distinta a la que efectivamente debió corresponderle.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que de conformidad con el artículo 3° numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar: *"En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"*.

Que la Secretaría Administrativa del Municipio, expidió constancia del error involuntario en la numeración del Decreto Municipal N° 0042 del 22 de abril de 2016.

Que por lo anterior se considera necesario corregir el número consecutivo, siendo el número del Decreto Municipal 0043 del 22 de abril de 2016 para todos los efectos y así se procederá.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el error formal del Decreto Municipal N° 0042 del 22 de abril de 2016, titulado *"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 0042 del 21 Abril de 2016"*, y entiéndase para todos los efectos como el Decreto Municipal N° 0043 con fecha de expedición del veintidós (22) de abril de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a

22 ABR 2016



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

Proceso: GESTION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO		No. Consecutivo SA-
Subproceso: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código General 8000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD)

CONSTANCIA

EN BUCARAMANGA A LOS 22 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2016, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR ERROR INVOLUTARIO SE NUMERO DE MANERA EQUIVOCADA EL DECRETO “**POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0042 DE 21 DE ABRIL DE 2016**” YA QUE SE LE ASIGNO EL CONSECUTIVO 0042 Y LE CORRESPONDIA SEGÚN EL FORMATO DE CONTROL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EL NUMERO 0043 DE 2016.



FABIO ANDRÉS GUERRERO MEJIA
Secretario Administrativo

P/Paola Redondo. –Contratista Posesiones 